

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 5240 1

PARRAL, Noviembre 09 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Retiro y Traslado de Viviendas de Emergencia, el día 02 de Noviembre del 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

RAUL ALVAREZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R. MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Finanzas (02).